

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

DECRETO N° **3649**  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA, **31 JUL 2012**

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.-Que docentes y asistentes de educación han solicitado hacer uso de permisos administrativos; solicitudes que cuentan con la autorización de los Directores de los establecimientos y del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

D E C R E T O :

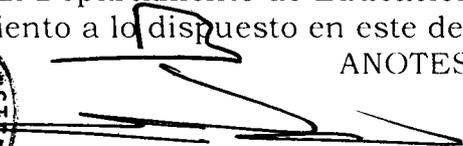
1.-AUTORIZANSE a docentes y asistentes de la Educación que se indican, el uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:

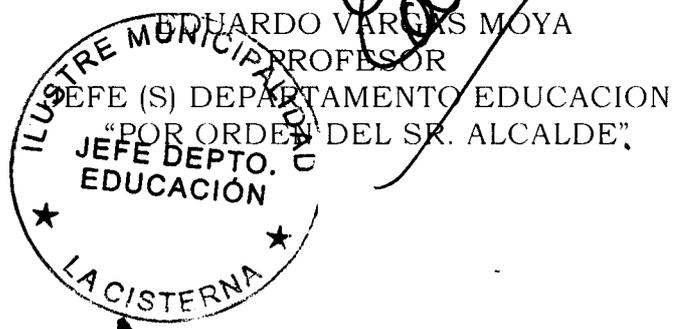
NOMBRES:	A USAR:	DESDE:	HASTA:	PENDTS.:
BELMAR FUENTES CLAUDIA	1 DIA	03-07-2012	-----	2 DIAS
BELMAR FUENTES CLAUDIA	1 DIA	05-07-2012	-----	1 DIA
BELMAR FUENTES LUCIA	1 DIA	19-06-2012	-----	3 DIAS
CABRERA CAVIERES MARIA	1 DIA	03-07-2012	-----	5 DIAS
CORTES RUBIO GUACOLDA	½DIA	22-06-2012	-----	5½DIAS

2.-El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



  
PATRICIA ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



EVM/POF/fjr